

Universidad Nacional del Altiplano – Puno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE LOGISTICA
Unidad de Programación



Trámite

*OFICINA DE LOGISTICA

3 1 ENE 2020

INGRESA

Registro Folios Hora

INFORME Nº 012-2020-J-UP-OL-DGA-UNA PRIVERSIDAD NACIONAL DEL

A : CPC. WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA

Jefe de la Oficina de Logística

DE : CPC. ROMAN ALBERTO QUISPE ALATA

Jefe de Unidad de Programación

ASUNTO : Evaluación del Plan Anual de Contrataciones del año 2019.

FECHA: Puno, 30 de enero del 2020

Por medio del presente me dirijo a su despacho, en atención al Memorando N° 04-2020-J-OL-DGA-UNA-P, para informarle sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - 20119 de la Universidad Nacional del Altiplano

I.- ANTECEDENTES

 Mediante Resolución Rectoral N°3445-2018-R-UNA, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del pliego: 520 Universidad Nacional del Altiplano para el año fiscal 2019.

 Mediante Resolución Rectoral N° 0144-2019-R-UNA de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el Plan anual de Contrataciones (versión inicial) del pliego 520 Universidad Nacional del Altiplano para el año fiscal 2019.

Con fecha 26 de abril del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 0985-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 2.0).

- Con fecha 23 de mayo del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 1229-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 3.0).
- Con fecha 26 de junio del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 1606-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 4.0).
- Con fecha 23 de julio del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 1789-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 5.0).
- Con fecha 12 de agosto del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 1992-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 6.0).

- Con fecha 21 de agosto del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 2236-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 7.0).
- Con fecha 12 de setiembre del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 2374-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 8.0).
- Con fecha 24 de setiembre del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 2463-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 9.0).
- Con fecha 14 de octubre del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 2641-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 10.0).
- Con fecha 23 de octubre del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 2718-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 11.0).
- Con fecha 14 de noviembre del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 2890-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 12.0).
- Con fecha 12 de diciembre del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 3271-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 13.0).
 - Con fecha 27 de diciembre del 2019, mediante Resolución Rectoral N° 3427-2019-R-UNA, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (versión 14.0).

II.- ANALISIS

- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 - VERSION INICIAL

Mediante Resolución Rectoral N° 0144-2019-R-UNA,. se aprobó el PAC - versión inicial de la Universidad Nacional del Altiplano para el año fiscal 2019, conteniendo sesenta (60) procedimientos de selección según el siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	MONTO S/.	% DE REPRESENTACION
LICITACION PUBLICA	1	785,814.81	8.56
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	45	5,914,265.36	64.44
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	10	1,477,569.55	16.10
COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	2	913,500.34	9.95
CONTRATACION DIRECTA	2	87,000.00	0.95
TOTAL	60	9,178,150.06	100

- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 - MODIFICACIONES

Durante el año 2019, se realizo trece (13) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, la cual se detalla a continuación:

VERSIO N DEL	DOCUMENTO DE APROBACION	PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS		PROCEDIMIENTOS EXCLUIDOS	
PAC		CANT	MONTO S/	CANT	MONTO S/
1	R.R. N° 0144 -2019-R-UNA-P	60	9,178,150.06	-	
	MODIFICACIONES				
2	R.R. N° 0985-2019-R-UNA-P	2	354,467.15		-
3	R.R. N° 1229-2019-R-UNA-P	6	641,327.05	-	
4	R.R. N° 1606-2019-R-UNA-P	6	5,067,010.02	1	98,560.00
5	R.R. N° 1789-2019-R-UNA-P	16	4,135,819.47	1	130,260.00
6	R.R. N° 1992-2019-R-UNA-P	5	573,217.70	- L	
7	R.R. N° 2236-2019-R-UNA-P	8	1,557,477.24	1	449,618.87
8	R.R. N° 2374-2019-R-UNA-P	12	2,635,193.03	4	408,958.00
9	R.R. N° 2463-2019-R-UNA-P	7	1,462,426.53	_	_
10	R.R. N° 2641-2019-R-UNA-P	8	936,283.50	1	58,035.00
11	R.R. N° 2718-2019-R-UNA-P	13	2,579,707.00	- H	-
12	R.R. N° 2890-2019-R-UNA-P	8	1,635,814.99	5	887,956.00
13	R.R. N° 3271-2019-R-UNA-P	7	685,250.00	7	772,770.60
14	R.R. N° 3427-2019-R-UNA-P	6	1,042,860.00	18	1,597,892.06
	SUB TOTALES	104	23,306,853.68	38	4,404,050.53
	TOTAL GENERAL	164	32,485,003.74	38	4,404,050.53

Como se puede observar en el cuadro N° 02 durante el año 2019, el PAC inicial fue modificado trece (13) veces, incluyendo ciento cuatro (104) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/. 23,306,853.68, quedando ciento sesenta y cuatro (164) procedimientos de selección, por un valor total estimado de S/. 32,485,003.74. Asimismo se puede observar que se ha excluido treinta y ocho (38) procedimientos de selección por un valor estimado de S/. 4,404,050.53.

- EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO	CANTIDAD TOTAL	VALOR ESTIMADO
CONTRATACION DIRECTA	6	1,943,677.27
LICITACION PUBLICA	7	8,847,989.28
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	75	11,367,622.93
COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	18	2,649,998.83
CONTRATACION INTERNACIONAL	1	64,030.00
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	19	3,207,634.90
TOTALES	126	28,080,953.21

En el cuadro N° 03 se aprecia, que después de haber incluido y excluido quedaron 126 procedimientos de selección hábiles programados por un valor estimado de S/. 28,080,953.21..

III.- CONCLUSIONES:

- Se aprecia que el PAC versión inicial se ha programado 60 procedimientos de selección, por un valor estimado de S/. 9,178,150.06, sin embrago durante el año se ha incluido 104 procedimientos de selección con un valor estimado de S/. 23,306,853.68 y asimismo se ha excluido 38 procedimientos de selección con un valor estimado de S/. 4,404,050.53, lo que significa deficiencia en la presentación oportuna de requerimientos por parte de las áreas usuarias.
- Asimismo, en la ejecución de Plan Anual de Contrataciones se ha verificado que existió demoras por deficiente formulación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia por parte de las áreas usuarias y por la implantación de SIGA en la Entidad.

IV.- RECOMENDACIONES:

- Los requerimientos por parte de las áreas usuarias deben ser presentados en su oportunidad a fin de evitar modificaciones del PAC.
- Realizar reforzamiento en la definición y elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia a las áreas usuarias, debido que existe deficiencias en la formulación de requerimientos, especialmente en equipamiento.

ROMAN ALBERTO GUISPE ALATA

Es lo que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,